

LEY DE 18 DE AGOSTO DE 2008

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se autoriza a la Prefectura del Departamento de La Paz, la construcción del Complejo Municipal de las Culturas "Forum las Cholas", en el predio de propiedad del Gobierno Municipal de La Paz de 10.196 m², ubicado en la zona de la Florida, escenario que permitirá recuperar y difundir las manifestaciones artísticas y culturales de La Paz.

Artículo 2. La Prefectura del Departamento de La Paz, financiará el 60% de la construcción del Complejo Municipal de las Culturas "Forum las Cholas", correspondiendo al Gobierno Municipal de La Paz el 40%.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de julio de dos mil ocho años.

Fdo. Oscar Ortiz Antelo, Edmundo Novillo Aguilar, Fernando Rodríguez Calvo, Orlando Careaga Alurralde, Heriberto Lázaro Barcaya, Raúl Pardo Burgos.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil ocho años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga María Magdalena Cajías de la Vega.